



DECRETO EXENTO N° 2382. -/
CAUQUENES, 10 JUN. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°526, fecha 22 de Mayo de 2024.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	4817	Ana Aranís Pizarro
2	4818	Julia Flores Gaete
3	4820	Adriana Vergara Vallejos

DECRETO:

- 1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$57.800, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

SECRETARIA MUNICIPAL
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTORA DIDECO
Catalina A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022
- C.c. Control Interno.
 - C.c. Contabilidad.
 - C.c. Plan Asistencial.